## DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2021.ZAPALLAR,

0 8 SEP 2021

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, que nombra alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto alcaldía 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia

## **CONSIDERANDO:**

- D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3%
- Decreto Alcaldía N°1671/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, donde se declara Actividad Municipal, "Funcionamiento del Mercado Campesino y Giras del Programa PRODESAL 2021"específicamente su letra C- "Visita Granja Ecológica Los Molles", el día Viernes 10 de septiembre de 2021 entre las 09:00 y 14:00 hrs., ubicada en Santa María s/n, Los Molles, comuna de la Ligua.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

Vehículo : Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96

Conductor : Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°

Fecha Viernes 10 de Septiembre de 202.

Horario : Desde las 09:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Destino : Granja ecológica Los Molles, comuna de La Ligua (ida y

ADMINIST

"For Orden del Sr.

vuelta).

Motivo Gira de Usuarios Programa PRODESAL.

AMOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPAL Secretario Municipal (5)

DISTRIBUCION:

1- CONDUCTOR. 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ALCALDIA

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OLISECIDIDECO/svp

